

la cuenta de este Juzgado, en el Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en Cuenca, calle Carretera, 25, número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.<sup>a</sup> Finca rústica en el término municipal de San Pedro de Palmiches, en el paraje denominado «El Maestre», de 1-20-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.321, libro 8, folio 13, finca 841 del Registro de la Propiedad de Huete, siendo su precio de tasación de 960.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca rústica sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Los Palancares, de 16-98-80 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.213, libro 3, folio 110, finca 341, siendo su precio de tasación de 10.966.800 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca rústica, sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Rocha Serrana, de 1-54-80 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.292, libro 5, folio 26, finca 707, siendo su precio de tasación de 774.000 pesetas.

Cuenca, 25 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.907.

#### EIVISSA

##### Edicto

Doña Pilar Navarro Mari, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en ejecución de títulos judiciales 667/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña Mariana Viñas Bastida, contra don Íñigo Eulate Soriano, en reclamación de 9.066.256 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, fijada prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda derecha, planta cuarta, del edificio sito en Alameda Recalde, número 21, Bilbao. Finca número 39.815, libro 1.830, Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.867, folio 133.

La subasta se celebrará, simultáneamente, el próximo día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, que por turno corresponda el reparto del exhorto, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 26.670.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y en el Juzgado de Primera Instancia de Bilbao, que corresponda celebrar la subasta simultánea.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad de la derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 0288, cuenta número 0415-0000-10-0667-91, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo, si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—La situación posesoria del inmueble no se puede hacer constar.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao que celebre la subasta simultánea y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y «Boletín Oficial de la Provincia de Bizkaia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Eivissa a 6 de marzo de 2001.—La Secretaria.—26.829.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Técnica Integral de Exportaciones e Importaciones, don Juan Antonio Miñarro Aguilar y doña María Dolores Ferrer Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Urbana número 6. Local destinado a negocios, identificado como local número 6 en la planta baja del edificio en la calle Miguel Hernández, números 8 y 10, en el pueblo de Cullar Vega. Ocupa una superficie construida con inclusión de zonas comunes de 166 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su particular acceso por calle de nueva apertura sin nombre: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de doña Ana Donaire Gil de Gibaja; izquierda, local número 5, y espalda, local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.503, libro 56 de Cullar Vega, folio 128, finca número 3.282 duplicado.

Tipo de subasta: 6.415.000 pesetas.

Segunda.—Urbana número 47. Piso segundo, tipo B, en planta tercera segunda de pisos, portal 7, del edificio en Granada, carretera de Málaga, complejo «Las Perlas», destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, tipo B-1, con super-

ficie útil de 70 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, hueco de ascensor y piso A; izquierda, piso tipo C y zona de ensanches y espalda, zona de ensanches. Tiene como anejo el aparcamiento 149 en la planta de semisótano, con superficie útil de 24 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 27 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 398, libro 398 de Granada, folio 168, finca 49.206 del Registro de la Propiedad de Granada número 2.

Tipo de subasta: 10.285.000 pesetas.

Granada, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.789.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 511/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Pensos Suprem, Sociedad Anónima», contra don Domingo Parejo Amante, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730-0000-14-0511-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuota lechera para el período 2000/2001, de 400.350 kilogramos, al 3,54 por 100 de materia grasa, asignada a don Domingo Parejo Amante. Tasada en 21.142.484 pesetas.

Granollers, 23 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—27.011.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «transportes Castro de Blas, Sociedad Limitada», don Jesús Castro Isabel, doña María Nieves de Blas Raboso, doña María Concepción Fernández Clemente, don José Luis Castro Isabel, doña Úrsula Natividad Raboso Gil, doña María Teresa de Blas Raboso, doña María Nieves de Blas Raboso, doña Ana Isabel de Blas Raboso, doña Natividad de Blas Raboso, don Leopoldo de Blas Raboso y don Mariano de Blas Raboso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», número 1806.0000.17.0249.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Azuqueca de Henares, número 106, vivienda tercera izquierda del tipo B del bloque sexto del grupo, en el sitio de «Las Prietas», en Azuqueca de Henares, en planta tercera del edi-

ficio y tiene su entrada por el portal número 17. Inscrita en el tomo 1.342, libro 64 de Azuqueca de Henares, folio 46, finca 6.127, anotación letra A.

Tasada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Guadalajara, 27 de marzo de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/a Secretario/a.—26.863.

## ILLESCAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/2000, instado por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Duval y doña María Blanca Jiménez Dual, se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer saber a los demandados en el presente procedimiento, que con fecha 27 de marzo de 2001, se celebró en este Juzgado subasta sobre la finca que a continuación se dirá, habiendo resultado como precio de remate el de 2.501.000 pesetas, y siendo éste inferior al tipo de la segunda subasta, se ha acordado la suspensión de la aprobación del remate, a fin de que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente edicto pueda el demandado mejorar la postura, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por sí o por persona que designe.

Finca hipotecada: Finca urbana, parcela de terreno en término de Numancia de la Sagra (Toledo), y su calle de Los Sauces, señalada con el número 19-B, de la urbanización «El Pinar de Villeriche», finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.405, libro 38 de Numancia de la Sagra, folio 129, finca 2.839-N, inscripción cuarta.

Illescas, 29 de marzo de 2001.—El Secretario.—27.014.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1993, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Divisur, Sociedad Limitada» y doña María Tenorio Domínguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3973 0000 17 0432 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser exami-